

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

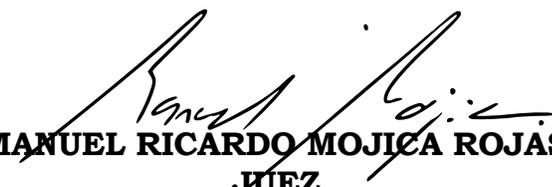
Bogotá D.C., cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022)

EXP. N°2019-00899.

En atención a la solicitud realizada por el apoderado del demandado Edwin Farid González Flórez, encaminada a declarar la “*prescripción*” (Núm.17), téngase en cuenta que la misma resulta improcedente, toda vez que en el presente asunto mediante providencia de 3 de marzo de 2020, se dispuso seguir adelante la ejecución en los términos del mandamiento de pago(Núm.6).

Sin perjuicio de lo anterior, por secretaria suminístrese la información requerida (Núm.15). Lo anterior por el medio más expedito posible.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

**JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE
KENNEDY**

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION
DE ESTADO N 33 FIJADO HOY 5 DE ABRIL DE 2022 A LA
HORA DE LAS 8:00 AM

Martha Isabel Barrera Vargas

AS

Firmado Por:

**Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5c585e5e24534d02ba94a420a3bb92346fe972178fdf747f9f1f1531fcab7fb**

Documento generado en 04/04/2022 05:01:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>